KELINA DINET LÓPEZ
NOTARIA

RODOLFO LUIS CARVALLO
NOTARIO

SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". ----------

En la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores: 1) **LUIS EDUARDO LOPEZ**, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1970, de 28 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad 21.981.393, de estado civil casado, domiciliado en calle La Rioja 1435 ciudad y partido de Avellaneda y 2) **JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS**, chileno, nacido el 13 de diciembre de 1965, de 33 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad 92.598.977, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Brasil 3350, de la Ciudad de Valentín Alsina, Partido de Lanús; y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente estatuto y las normas de la Ley 19550 y sus modificatorias y el Código de Comercio. La sociedad se denominará **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** y tendrá su domicilio en la Ciudad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires calle Itapirú 715, primer piso, departamento "A" el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades modificados por la Ley 22903. El capital social es de PESOS CINCO MIL ($5.000) dividido en QUINIENTAS CUOTAS de PESOS DIEZ ($10) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio Oleniak Quiros suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA cuotas, de PESOS DIEZ ($10) valor nominal cada una, y de un voto por cuota, o sea la cantidad de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($4500); y el socio Lopez suscribe CINCUENTA cuotas de PESOS DIEZ ($10), valor nominal cada una y de un voto por cuota, o sea la cantidad de

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

KELINA DINET LÓPEZ NOTARIA

RODOLFO LUIS CARVALLO NOTARIO

SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". ----------

En la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen los señores: 1) **LUIS EDUARDO LOPEZ**, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1970, de 28 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad 21.981.393, de estado civil casado, domiciliado en calle La Rioja 1435 ciudad y partido de Avellaneda y 2) **JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS**, chileno, nacido el 13 de diciembre de 1965, de 33 años de edad, comerciante, Documento Nacional de Identidad 92.598.977, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Brasil 3350, de la Ciudad de Valentín Alsina, Partido de Lanús; y deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por el siguiente estatuto y las normas de la Ley 19550 y sus modificatorias y el Código de Comercio. La sociedad se denominará **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** y tendrá su domicilio en la Ciudad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires calle Itapirú 715, primer piso, departamento "A" el cual podrá ser cambiado por acuerdo de los socios, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades modificados por la Ley 22903. El capital social es de PESOS CINCO MIL ($5.000) dividido en QUINIENTAS CUOTAS de PESOS DIEZ ($10) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el socio Oleniak Quiros suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA cuotas, de PESOS DIEZ ($10) valor nominal cada una, y de un voto por cuota, o sea la cantidad de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS ($4500); y el socio Lopez suscribe CINCUENTA cuotas de PESOS DIEZ ($10), valor nominal cada una y de un voto por cuota, o sea la cantidad de

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

PESOS QUINIENTOS ($500). La integración se efectúa en efectivo en su totalidad y en este acto en un 25%, debiendo integrar el resto en un término no mayor de dos años contados de la presente. La administración social será ejercida por el socio Luis Eduardo Lopez, el cual queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22903. Dicho acto volitivo se transcribirá en el Libro de Actas de la sociedad se comunicará a la autoridad de contralor e inscribirá previa publicación en el Boletín Oficial sin configurar reforma estatutaria. Se exceptúa el caso de cambio de jurisdicción en cuyo caso corresponde la reforma estatutaria. LA SOCIEDAD SE REGIRA POR EL SIGUIENTE **ESTATUTO. PRIMERO:** La sociedad se denomina **SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación en el país o en el extranjero. **SEGUNDO:** Su término de duración será de **CINCUENTA AÑOS** contados desde su inscripción registral. **TERCERO:** El capital social es de **PESOS CINCO MIL ($5000)** dividido en QUINIENTAS cuotas de PESOS DIEZ ($10) valor nominal cada una y de un voto por cuota. **CUARTO:** La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Compra, venta, distribución, importación, exportación, financiación, locación, producción, y realización de operaciones afines y complementarias de materiales quirúrgicos, medicinales, electromedicinales, aparatos de microcirugía, odontología, ortopedia y rehabilitación, traumatología, oftalmología, oxigenoterapia, equipos de laboratorio, reactivos,

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

instrumentales, equipamiento en general, insumos hospitalarios, materiales descartables, uniformes e indumentaria de trabajo y demás elementos afines a la especialidad medicinal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II Título X del Código de Comercio. **QUINTO:** La administración social será ejercida por los socios, lo mismo que el uso de la firma social con el cargo de gerente. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19550. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22903. **SEXTO:** La fizcalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299 inciso segundo por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento elegirá un síndico titular y un suplente los que durarán en el cargo un ejercicio siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. **SEPTIMO:** los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requieran los gerentes, los síndicos en su caso o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el artículo 160 de la ley 19550 y con las mayorías allí determinadas. La reunión deberá hacerse en el domicilio social o la sociedad puede optar por el

SAFELINE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

sistema fijado en el artículo 159 de la Ley 19550 modificado por Ley 22903. Del acto, sea en una forma o en otra, deberá levantarse un acta que se transcribirá en el libro de actas de la sociedad el cual deberá ser firmado por todos los presentes como constancia de asistencia en el primer caso y en el segundo la transcripción deberá hacerse por los gerentes que firmarán el acta juntamente con el síndico en su caso, debiendo constar en la misma la documentación pertinente que hace factible esta forma de deliberar y deberá consignar claramente su archivo en la sede social, como principio jurídico de veracidad de los libros de comercio previstos en el artículo 44 y concordantes del Código de Comercio y artículo 73 de la Ley 19550. **OCTAVO:** El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año. A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio en reunión de socios convocada al efecto con las mayorías prescriptas por el artículo 160 de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903 o en la forma determinada por el artículo 159 de dicho cuerpo legal. Una vez deducidas la reserva legal que determina el artículo 70 de la Ley 19550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes y síndicos en su caso, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a su respectivo capital suscripto. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. **NOVENO:** Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o a terceros. La cesión entre socios es libre requiriéndose para el caso de cederse a terceros la aprobación de la reunión de socios convocadas al efecto y con los requisitos de los artículos 152 y 153 y la mayoría del

SATELITE S.R.L
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Dicho acuerdo se transcribirá en el libro de actas de la sociedad y se comunicará juntamente con el contrato de cesión a la autoridad de contralor, la cual previa publicación en el Boletín oficial las inscribirá sin requerir reforma estatutaria. **DECIMO:** En caso de fallecimiento de un socio o de incapacidad declarada en juicio la sociedad podrá optar por continuar con los herederos, a cuyo efecto deberán unificar su representación o con el representante legal del incapaz o podrán también decidir la disolución anticipada de la sociedad o la resolución parcial a cuyo efecto se practicará un balance general a moneda constante para determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, el que será puesto a disposición de los herederos o representante legal en su caso y abonado en seis cuotas mensuales con más interés bancarios sobre saldos. **DECIMOPRIMERO:** En cualquiera de los casos previstos en los artículos 9 y 10 la sociedad también podrá optar por adquirir las cuotas sociales según lo prescripto por los artículos 152 y 220 de la Ley 19550. **DECIMOSEGUNDO:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá. **DECIMOTERCERO:** Los liquidadores procederán a realizar el activo y cancelar el pasivo social cumpliendo con los pasos liquidatorios previstos por los artículos 101 y siguientes de la Ley 19550 hasta su cancelación. **DECIMOCUARTO:** A todos los efectos legales, los socios se someten a la jurisdicción ordinaria del Departamento Judicial de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires. En este estado, los firmantes, autorizan al representante legal y al señor Ernesto Luis Piedrabuena DNI 14.247.975 a fin de que gestionen y soliciten ya sea en forma

KELINA DINE LÓPEZ
NOTARIA

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

conjunta, alternada o indistintamente la inscripción del contrato social, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. A tal efecto los facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedentes, inclusive lo relativo a la denominación de la sociedad, al capital social, ya sea la suscripción o integración, al objeto social, firmando los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos, hacer el depósito de ley (art.149 Ley 19550) y retirarlo una vez inscripto el presente contrato. Igualmente se los faculta para interponer en su caso los recursos que la ley 19550, el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, la ley orgánica de la autoridad registral y la ley de procedimientos administrativos prevén firmando todos los escritos documentos y escrituras públicas que se requieran a tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social. Conformes, firman los presentes y el gerente como aceptación de su cargo, en el lugar y fecha al comienzo citados. **Sobreraspado:92.598.977;3350;todo vale.-**

RODOL

SE CERTIFICA
EN Fº Nº 0470504352
BANFIELD 22/9/99

RODOLFO LUIS CARVALLO
NOTARIO

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

KELINA DUVET LÓPEZ
NOTARIA

LA PLATA, - 2 NOV 1999

EXPEDIENTE: 21.109 - 60.890.- **LEGAJO**: 01/99.640.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

DOMICILIO: Itapirú N° 715 Piso 1° Dto. A

LOCALIDAD: Valentín Alsina **PARTIDO**: LANUS

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 21/24 INST. PRIV. del 22/09/99 CERTIFICADO por el notario RODOLFO LUIS CARVALLO.-

VISTAS estas actuaciones en las que la entidad recurrente gestiona la **conformación de su instrumento constitutivo y Estatuto Social**, cumplimentando los requisitos legales y fiscales; atento lo aconsejado por la Dirección Legitimaciones, y en ejercicio de las facultades conferidas por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

D. P. P. J.
Despacho
MYG
JEFE

ARTICULO 1°: CONFORMAR el instrumento constitutivo y ---------- Estatuto Social de la sociedad: **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en el partido de LANUS.-** - - - - - - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente resolución.----------

ARTICULO 2°: Por el DIRECCION DE REGISTROS procédase a la ---------- toma de razón de los instrumentos conformados por el Art. 1° de la presente.----------

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Pase a MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N° 5757

Dra. LILIANA [illegible]
Asesor Director de Legitimaciones
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Dr. CARLOS MIGUEL ANTONINI
DIRECTOR PROVINCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.579.598

KELINA DINET LOPEZ
NOTARIA

DAA00904352

KELINA DIANET LOPEZ
NOTARIA

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos número 10. Acta número 392. Folio número 392. Rodolfo Luis CARVALLO en su carácter de notario titular del Registro número 25 del Partido de Lomas de Zamora CERTIFICA que las firmas 1) y 2) que obran en el documento que antecede son auténticas y fueron puestas en su presencia con fecha de hoy por las siguientes personas de su conocimiento de lo que da fe: 1) LOPEZ LUIS EDUARDO, DNI:21.981.393, y 2)OLENIAK QUIROS JUAN CARLOS DNI:92.598.977. Se certifica contrato social constitutivo de SATELITE S.R.L..-Banfield, veintidos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

RODOLFO LUIS CARVALLO
NOTARIO

O LUIS CARVALLO
OTARIO

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

DAA00904352

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Inscripto en la MATRICULA 54403 de SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 1/99640 por Cumplimiento
.....
SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 03/11/95

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJERAS
Director de Registros

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

52,50

Dirección Provincial de ... FOLIO Nº....

KELINA QUIET LOPEZ NOTARIA

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a los 7 días de diciembre de 2000 se reúnen los señores: **LUIS EDUARDO LOPEZ**, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1970, Documento Nacional de Identidad 21.981.393, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Andrea Elizabeth Rossi, CUIT 20-21981393-8, domiciliado en calle La Rioja 1435 ciudad y partido de Avellaneda; **JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS**, chileno, nacido el 13 de diciembre de 1965, Documento Nacional de Identidad 92.598.977, de estado civil soltero, CUIL 20-92598977-1 ,con domicilio en la calle Brasil 3350, de la Ciudad de Valentín Alsina, Partido de Lanús en adelante **LOS CEDENTES** y el señor **JAVIER LOPEZ**, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1959, de 40 años de edad, Documento Nacional de Identidad 13.679.598, soltero, comerciante, CUIT 20-13679598-9 domiciliado en calle Mario Bravo 2123 de la ciudad y partido de Avellaneda; en adelante **EL CESIONARIO**, en el carácter de únicos y actuales socios los dos primeros de **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con domicilio social en calle Itapirú 715 1° "A" de la ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús CUIT 30-69421514-5; vienen por la presente a celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas que se ha de regir por las siguientes cláusulas: **PRIMERA** LOS CEDENTES venden, ceden y transfieren al CESIONARIO y este adquiere la cantidad de TRESCIENTAS CINCUENTA (350) CUOTAS PARTES de PESOS DIEZ ($10,00) valor nominal cada una y de un voto por cuota, que representan la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($3500,00), del capital social compuesto de QUINIENTAS CUOTAS (500). PROPORCIONES: se deja constancia que el socio Luis Eduardo Lopez transfiere la totalidad de sus cuotas partes es decir cincuenta, haciéndolo el socio Juan Carlos Oleniak Quiros en la

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

cantidad de trescientas cuotas partes. **SEGUNDA** el precio de esta cesión asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA($5.250,00), suma que manifiestan los cedentes haberla recibido de plena conformidad, antes de ahora de manos del cesionario en la proporción descripta, otorgándoles por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. **TERCERA:** Los cedentes declaran a) Que no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes; b)Que colocan al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que sobre lo cedido habían y tenían, no teniendo nada que reclamar bajo ningún concepto, quedando totalmente desvinculado de la sociedad el señor Luis Eduardo Lopez. **CUARTO** Impuesto el cesionario del contenido de esta cesión otorgada a su favor, la acepta de plena conformidad por estar redactada en los términos convenidos. **QUINTA:** que a raíz de esta cesión el cedente Luis Eduardo Lopez renuncia al cargo de gerente que detentaba en la sociedad siendo dicha renuncia aceptada por los socios no teniendo nada que reclamarle por la tarea llevada a cabo durante su gestión, **designándose en este acto como gerente al socio Javier Lopez** quien acepta el cargo para el cual fue designado. **SEXTA** Asentimiento conyugal art. 1277 Cod. Civ. no corresponde el mismo por cuanto si bien al momento de la constitución de la sociedad el socio Luis Eduardo Lopez era de estado civil casado, su divorcio vincular se hallaba en trámite por ante el Tribunal de Familia número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, autos "Rossi de Lopez Andrea Elizabeth y otro s/Divorcio mutuo art. 214 inc. 2" habiendo el referido Tribunal con fecha 3/4/00 dictado Sentencia de Divorcio vincular con efecto retroactivo al 1/9/99, considerándose por tanto a las cuotas sociales como un bien propio, todo lo cual acreditará al momento de solicitarse la inscripción del presente

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

Dirección Provincial de Personas Jurídicas FOLIO Nº 15

KELINA INES LÓPEZ
NOTARIA

instrumento en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. En este estado las partes autorizan a los Notarios Rodolfo Luis Carvallo y/o Rita Moran y/o Laura Verónica Nardi a fin de que gestionen y soliciten la inscripción de la presente, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. A tal efecto los facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedentes, firmando los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos. Igualmente se los faculta para interponer en su caso los recursos que la ley 19550, el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires, la ley orgánica de la autoridad registral y la ley de procedimientos administrativos prevén firmando todos los escritos documentos y escrituras públicas que se requieran a tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social. De conformidad, las partes suscriben la presente en el lugar y fecha al comienzo citado.s/raspado: 3350. Vale.

SE CERTIFICAN
EN Fº Nº AA0145790
BANFIELD 7/12/00.-

RODOLFO LUIS CARVALLO
NOTARIO

MINISTERIO DE ECONOMIA
RECONQUISTA PROVINCIAL DE ACTE
DEPARTAMENTO DE RECAUDACION
18 DIC 2000
SECCION ING. BRUTOS

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Inscripto en la MATRICULA 54403 de SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 2/88640 por CESIÓN DE CUOTAS - ARTICULO 60

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 19/ 9 /01

PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prial. de Personas Jurídicas

DAA014577901

KELINA LINETT LÓPEZ
NOTARIA

Fº 16

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos número 12. Acta número 153. Folio número 153. Rodolfo Luis CARVALLO en su carácter de notario titular del Registro número 25 del Partido de Lomas de Zamora CERTIFICA que las firmas 1) 2) y 3) que obran en el documento que antecede son auténticas y fueron puestas en su presencia con fecha de hoy por las siguientes personas de su conocimiento de lo que da fe: 1) LOPEZ, LUIS EDUARDO, DNI:21.981.393; 2) OLENIAK QUIROS JUAN CARLOS, DNI: 92.598.977 y 3) LOPEZ JAVIER, DNI:13.679.598. Se certifica Cesión de Cuotas Sociales de "SATELITE SRL". Banfield, siete de diciembre de dos mil.

RODOLFO LUIS CARVALLO
NOTARIO

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

DAA01457901

KELINA DINET LÓPEZ
NOTARIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
La Plata

KELIN DANIEL LÓPEZ NOTARIA

19 SET 2001

LA PLATA,

EXPEDIENTE: 21.209 – 30.393.- **LEGAJO:** 02/99.640.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

DOMICILIO: Itapirú N° 715 Piso 1° "A"

LOCALIDAD: Valentín Alsina **PARTIDO:** LANUS

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 14/16 INST. PRIV. del 07/12/2000 CERTIFICADO por el notario RODOLFO LUIS CARVALLO.-

D.P.P.J.
DESPACHO
Y
JEFE

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **CESION DE CUOTAS – ARTICULO 60°** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por a Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los arts. 3° y 6°, y concordantes de la Ley 19.550, y Arts. 1° y 2° y concordantes del Decreto Ley 8.671/76 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

Dra. LILIANA ESCALANTE
Directora de Legitimaciones
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **CESION DE CUOTAS – ARTICULO 60°** de la sociedad: **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en el partido de LANUS.**----------
cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.----------

ARTICULO 2°: PASE a la DIRECCION DE REGISTROS para la toma ---------- de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.----------

ARTICULO 3°: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N°

4543

Dr. MIGUEL ALFREDO CLARET
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

KELINA DINET LOPEZ
NOTARIA

ACTUACION NOTARIAL

BAA05084291

PRIMERA COPIA.-CESION DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO: SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS VEINTICINCO.- En la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco, ante mi MARIA ALEJANDRA BORELLI, Notaria titular del Registro 26 del partido de Quilmes, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos como a continuación se indican: **JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS**, chileno, nacido el 13 de diciembre de 1965, Documento Nacional de Identidad 92598977, CUIT 20-92598977-1, casado en primeras nupcias con Mariana Andrea Chala Sans, domiciliado en la calle Brasil 3350 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, **JAVIER LOPEZ**, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1959, Documento Nacional de Identidad 13.679.598, CUIT 20-135679598-9, soltero, domiciliado en la calle Itapirú 715 primer piso A de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, y **LUIS EDUARDO LOPEZ**, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1970, Documento Nacional de Identidad, 21.981.393, CUIL 20-21981393-8, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1796 sexto piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires- CONSIDERO a los comparecientes hábiles de mi conocimiento.- INTERVIENEN TODOS POR SI y MANIFIESTAN: I) **TITULARIDAD DE CUOTAS SOCIALES**: Que las personas que se mencionan en primero y segundo término son los únicos titulares de la totalidad de las cuotas sociales y consecuentemente integrantes de **SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con sede social en la calle Itapirú 715 de la ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 54403, legajo 1/99640 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 3 de noviembre de 1999.- II) **CESION DE**

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

ACTUACION NOTARIAL

BAA05084291

PRIMERA COPIA.-CESION DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO: SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS VEINTICINCO.- En la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco, ante mi MARIA ALEJANDRA BORELLI, Notaria titular del Registro 26 del partido de Quilmes, comparecen las personas que se identifican y expresan sus datos como a continuación se indican: **JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS**, chileno, nacido el 13 de diciembre de 1965, Documento Nacional de Identidad 92598977, CUIT 20-92598977-1, casado en primeras nupcias con Mariana Andrea Chala Sans, domiciliado en la calle Brasil 3350 de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, **JAVIER LOPEZ**, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1959, Documento Nacional de Identidad 13.679.598, CUIT 20-135679598-9, soltero, domiciliado en la calle Itapirú 715 primer piso A de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, y **LUIS EDUARDO LOPEZ**, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1970, Documento Nacional de Identidad, 21.981.393, CUIL 20-21981393-8, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1796 sexto piso de la ciudad Autónoma de Buenos Aires- CONSIDERO a los comparecientes hábiles de mi conocimiento.- INTERVIENEN TODOS POR SI y MANIFIESTAN: I) **TITULARIDAD DE CUOTAS SOCIALES**: Que las personas que se mencionan en primero y segundo término son los únicos titulares de la totalidad de las cuotas sociales y consecuentemente integrantes de **SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con sede social en la calle Itapirú 715 de la ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 54403, legajo 1/99640 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 3 de noviembre de 1999.- II) **CESION DE**

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

BAA05084291

CUOTAS: PRIMERO: Que el señor **JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS**, por una parte en adelante llamado **EL CEDENTE,** CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor **JAVIER LOPEZ** en adelante llamado EL CESIONARIO, la cantidad de **CIEN (100) CUOTAS DE CAPITAL** de valor nominal PESOS DIEZ ($ 10.-) y de un voto cada una que tiene y le corresponden en la sociedad mencionada en el punto I) de la presente escritura.- **Que la presente cesión incluye las dos terceras partes indivisas (2/3) de la totalidad de las acciones y** derechos que le corresponden respecto de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital que por la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-) oportunamente efectuara a la sociedad de referecia.- **SEGUNDO:** Que **JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS**, por una parte en adelante llamado **EL CEDENTE,** CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor **LUIS EDUARDO LOPEZ,** en adelante denominado EL **CESIONARIO**, la cantidad de CINCUENTA **(50) CUOTAS DE CAPITAL** de valor nominal PESOS DIEZ ($ 10.-) y de un voto cada una que tiene y le corresponden en la sociedad mencionada en el punto I) de la presente escritura.- **Que la presente cesión incluye la una tercera parte indivisa (1/3) de la totalidad de las acciones y** derechos que le corresponden respecto de los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital que por la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-) oportunamente efectuara a la sociedad de referencia. **TERCERO:** Que esta cesión se realiza en la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS** ($ 1.500), importe que el cedente recibe en dinero en efectivo, de manos de los cesionarios, la suma de $ 1.000.- de Javier López y la suma de $ 500 de Luis Eduardo López.- La presente escritura constituye suficiente recibo y carta de pago en forma.- **CUARTO**: Que **EL CEDENTE** coloca LOS **CESIONARIOS** en igual grado y prelación que a lo cedido tenía y le correspondía, subrogándolos en todos sus derechos.- **QUINTO**: No le corresponde prestar el asentimiento conyugal a la cónyuge

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

del señor Juan Carlos Oleniak Quiros, en razón que al momento constitución de la sociedad el cedente era de estado civil soltero.- SEXTO: Por su parte LOS **CESIONARIOS** aceptan las cesiones efectuadas a su favor de conformidad.- III) **RENUNCIA DE GERENTE, ACEPTACION Y NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZANTE:** PRIMERO: Por su parte el señor JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS renuncia al cargo de gerente que tenía y le correspondía en la sociedad, agregando que nada tiene que reclamar a la misma por la labor realizada, renunciando a toda acción y/o derecho que pudiera corresponderle por los conceptos señalados.- SEGUNDO: Por su parte los señores JAVIER LOPEZ y LUIS EDUARDO LOPEZ en su carácter de únicos integrantes de la sociedad resuelven aceptar la renuncia al cargo de gerente efectuada por el cedente y designar como nuevo socio gerente al señor LUIS EDUARDO LOPEZ; el que se desempeñará en el cargo con el señor JAVIER LOPEZ.- Ambos gerentes ejercerán la representación en forma indistinta.- IV) REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: Continúan diciendo los socios que tienen y les corresponde la totalidad del capital social, que revistiendo en consecuencia la presente reunión el carácter de unánime, correspondería considerar la posibilidad de aumentar el capital social incorporando al mismo los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital social que oportunamente efectuaran los socios.- Que dicho aumento incrementaría el patrimonio social y serviría para atender debidamente el giro comercial de la empresa.- Que desde el inicio de la vida social, los socios JAVIER LOPEZ y JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS, han efectuado en dinero en efectivo, aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital por las sumas NOMINALES de PESOS CIENTO TREINTA MIL ($ 130,000.-) y PESOS VEINTE MIL ($ 20.000.-) respectivamente, lo que hace un total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000.-) NOMINALES.- Que dichos aportes en dinero en efectivo llevados a

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

BAA05084292

moneda homogénea conforme al último Balance General con cierre al 31 de diciembre de 2004 representan la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CENTAVOS SETENTA Y CUATRO ($ 305.725,74.-).- Que además el socio Javier Lopez ha resuelto realizar un aporte irrevocable en especie por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO ($ 58.938.-), y en dinero en efectivo por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($ 336,26.-), para alcanzar la suma total aportado de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ($ 365.000.-) que juntamente con el capital social actual de PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-), totaliza la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($ 370.000.-).- Que el aporte en especie que está dispuesto a efectuar el socio JAVIER LOPEZ se halla constituido por un LOTE DE TERRENO, (hoy construído) ubicado en la ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Choele Choel 467, entre las de Campos, hoy Senador Francisco Quindimil y Curupayutí, hoy Alfredo L. Palacios, designado según su título con el número TRES de la manzana VEINTICINCO B, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, encerrando una superficie total de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILIMETROS CUADRADOS, lindando: por el frente al sud este con calle Choele Choel, al nord este con el lote cuatro, al sud oeste con el lote dos, y al nord oeste con fondos del lote tres.- De acuerdo a la cédula catastral ley 10.707 el inmueble mide: 8 metros 70 centímetros de frente al Sud Este sobre calle Choele Choel, 43 metros 78 centímetros al Sud Oeste lindando con parcela 11-a, 8 metros 71 centímetros al Nord Oeste, lindando con parte del costado de la parcela 28-a y 43 metros 78 centímetros al Nord Este, lindando con

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

parcela 9, o sea una superficie de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS TREINTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS.-NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 24, Parcela: 10.- PARTIDA: 025-002659.- VALUACION FISCAL: $ 58.938.- Que de lo expuesto surge que el valor del aporte surge de la valuación fiscal asignada al bien.- Que como se ha dicho los socios efectúan y han efectuado los aportes mencionados, toda vez que el actual capital de la sociedad que preside asciende a la exigua suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-), importe que resulta insuficiente para garantizar debidamente a los terceros contratantes de la sociedad y cumplir con el objeto social.- Por último agrega el señor Javier Lopez que en razón de las razones expuestas, corresponde someter a consideración el primer punto del orden del día, que dice: "CAPITALIZACION DE APORTES IRREVOCABLES EN DINERO EN EFECTIVO EFECTUADOS POR LOS SOCIOS.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL".- Que por todo lo expuesto luego de un cambio de ideas sobre el particular se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-) a PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($ 370.000.-) capitalizando los aportes irrevocables para futuros aumentos de capital en dinero en efectivo que llevados a moneda homogénea conforme al último Balance General con cierre al 31 de diciembre de 2004 representan la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON CENTAVOS SETENTA Y CUATRO ($ 305.725,74.-), tal como informe el dictámen contable; y el aporte de igual carácter que el socio don Javier López efectúa en éste acto en especie por la suma de la valuación fiscal de $ 58.938.- en un inmueble con frente a la calle Choele Choel número 467 de la ciudad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y en dinero en efectivo por la suma de $ 336,26.- Finalmente y en razón de las resoluciones adoptadas por unanimidad se aumenta el

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

BAA05084293

capital social de la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-) a la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($370.000.-).- Que el aumento del capital es suscripto en éste estado por todos los socios de acuerdo a la siguiente proporción, en razón de sus tenencias anteriores y a los aportes en este acto efectuados: el socio JAVIER LOPEZ suscribe TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS (33.300.-) CUOTAS de $10 valor nominal y con derecho a un voto cada una, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL ($ 333.000.-); y el socio LUIS EDUARDO LOPEZ suscribe TRES MIL SETECIENTAS (3.700.-) CUOTAS de $10 valor nominal y con derecho a un voto cada una, o sea la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL ($ 37.000.-).- Seguidamente toma la palabra el señor Javier López y manifiesta que como es de conocimiento del su socio la sociedad se halla realizando actividades que no se hallan debidamente incluídas en su objeto.- Que por todo lo expuesto continúa diciendo el señor Javier Lopez que atento la renuncia del gerente, la incorporación de un reemplazante, la incorporación de actividades sociales y el aumento del capital resuelto (que excede del quíntuplo vigente), corresponde que esta reunión de socios resuelva la reforma del artículo TERCERO del estatuto social, a cuyo efecto los socios resuelven modificar los artículos TERCERO, CUARTO, QUINTO y OCTAVO del contrato social, los cuales quedan redactados en los siguientes términos: "TERCERO: El capital se fija en la suma de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($ 370.000.-)**, dividido en TREINTA Y SIETE MIL (37.000.-) **CUOTAS DE CAPITAL**, de **PESOS DIEZ ($ 10-) VALOR NOMINAL y con derecho a un voto** cada una totalmente suscriptas por los socios en dinero en efectivo de acuerdo al siguiente cuadro: a) el señor socio JAVIER LOPEZ suscribe TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS (33.300.-) CUOTAS de $10 valor nominal y con derecho a un voto cada una, o sea la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL ($ 333.

SAITELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

ACTUACION NOTARIAL

BAA05084294

KELINA DINET LOPEZ
NOTARIA

23

000.-); y el socio LUIS EDUARDO LOPEZ suscribe TRES MIL SETECIENTAS (3 700.-) CUOTAS de $10 valor nominal y con derecho a un voto cada una, o sea la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL ($ 37.000.-), totalmente integrado por los socios en este acto.- Los socios garantizan solidaria e ilimitada a los terceros contratantes con la sociedad, los aportes que se comprometen a realizar en los términos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Comerciales".- "CUARTO : La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) comerciales: La compra, venta , distribución, importación y exportación , y comercialización en general de productos medicinales de uso humano y/o veterinario, materiales quirúrgicos, medicinales, electromedicinales, aparatos de microcirugía, odontología, ortopedia y rehabilitación, traumatologia, oftalmologia, oxigenoterapia, equipos de laboratorio, reactivos , instrumentales, equipamientos en general, de todo tipo de suministros y/o insumos de uso hospitalario en general y de bienes y servicios relacionados con la industria química, farmacéutica, materiales descartables, uniformes e indumentaria de trabajo y demás elementos afines a la especialidad medicinal , veterinaria, alimenticia, plástica, y textil, artículos de librería e imprenta, indumentaria y los enunciados en el rubro industrial; B) INDUSTRIAL: Industrialización, elaboración, fraccionamiento de productos alimenticios, cosméticos, medicinales, químicos en general, artículos de limpieza, librería y bazar; C) El ejercicio de Representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el objeto; D) FINANCIERAS: La compra, venta y comercialización de todo tipo de títulos, acciones, y/o papeles de créditos en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, otorgamiento de créditos a particulares y/o sociedades para operaciones realizadas o a realizarse, quedando excluídas las incluídas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el ahorro público; E) CONS-

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

BAA05084294

TRUCTORA E INMOBILIARIA: La compra, venta construcción, explotación, permuta, arrendamiento, loteo, urbanización, administración y/o cualquier operación comercial rentable sobre bienes inmuebles, urbanos y/o rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio: F) IMPORTACION Y EXPORTACION: Actividades de Importación y exportación relacionadas con las operaciones mencionadas.-", acto seguido se procede a redactar el artículo quinto el cual queda redactado: " **QUINTO**: La administración será ejercida por los socios, en forma indistinta, en carácter de **GERENTES** y durarán en sus funciones el término de la sociedad.- Los gerentes tendrán todas las facultades para obrar libre y ampliamente en todos los negocios relacionados con el objeto social.- A esos fines los gerentes podrán comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con los bancos oficiales y privados y realizar operaciones con entes autárquicos y empresas del estado, otorgar poderes especiales o generales.- No pueden comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al objeto.- **USO DE LA FIRMA**: Una cualesquiera de sus firmas, obligan a la sociedad.-", acto seguido se redacta el artículo octavo del contrato social, el cual queda redactado: "OCTAVO: El ejercicio social finaliza el 30 de junio de cada año.- A dicha fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación dentro de los cuatro meses del cierre en reunión de socios convocada al efecto con las mayorias prescriptas por el artículo 160 de la ley 19550 o en la forma determinada por el artículo 159 de dicho cuerpo legal.- Una vez deducidas la reserva legal que determina el artículo 70 de la ley 19550, las reservas especiales que se determinen, la remuneración de los gerentes, el resto se distribuirá entre los socios en

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

ACTUACION NOTARIAL

BAA05084295

24

proporción a su respectivo capital suscripto.- Las perdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción.-" , apobándose por unanimidad la redacción de los artículos tercero, cuarto, quinto y octavo del estatuto social.- IV) CAMBIO DE SEDE SOCIAL: Acto seguido y en razón del aporte del bien inmueble efectuado por el señor Javier Lopez los socios resuelven por unanimidad trasladar la sede social de Satélite Sociedad de Responsabilidad Limitada, de la calle Itapirú 715 de la ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús, de esta Provincia, al inmueble aportado sito en la calle Choele Choel número 467 de la ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires.- V) PODER ESPECIAL: Por último los socios resuelven otorgar PODER ESPECIAL a favor de la escribana GUILLERMINA D'ANDREA y/o de la doctora GABRIELA ALEJANDRA QUIROGA, Documento Nacional de Identidad 26.671.638 y/o de los señores SEBASTIAN ENRIQUE FACUNDO VESPOLI, Documento Nacional de Identidad 22.173.696 y/o LIDO PEDRO MORALES, Documento Nacional de Identidad 8.254.048 y/o HERNAN LIDO MORALES, Documento Nacional de Identidad 27.755.830, todos argentinos, para en nombre y representación de la sociedad procedan a la inscripción registral de esta reforma estatutaria; pudiendo intervenir en los respectivos expedientes; notificarse de resoluciones y consentir o apelar las mismas ejerciendo todos los recursos jerárquicos y jurisdiccionales a que hubiere lugar, especialmente al recurso previsto en el artículo 179 de la ley de sociedades; contestar vistas, introducir en el presente instrumento todas las modificaciones que correspondan; fijar domicilios especiales; otorgar instrumentos que sean menester; especialmente escrituras aclaratorias, rectificatorias y realizar en general todos los demás actos.- VI) INTEGRACION DEL APORTE IRREVOCABLE DEL BIEN EN ESPECIE: PRIMERO: Que en razón del aporte irrevocable del bien en especie efectuado JAVIER LOPEZ TRANSMITE A TITULO DE APORTE a

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

BAA05084295

favor de SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UN LOTE DE TERRENO, (hoy construído) ubicado en la ciudad de Valentín Alsina, partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Choele Choel 467, entre las de Campos, hoy Senador Francisco Quindimil y Curupayutí, hoy Alfredo L Palacios, designado según su título con el número TRES de la manzana VEINTICINCO B, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 24, Parcela: 10.- PARTIDA: 2659: VALUACION FISCAL: $ 58.938.- SEGUNDO: Que el socio realiza este aporte por el importe total y convenido de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO ($ 58.938.-), totalmente percibidos según contrato de suscripción de cuotas, ut-supra celebrado, constituyendo la presente escritura suficiente recibo y carta de pago total por el precio del aporte.- Que el importe del aporte se desprende del valor asignado al bien como valuación fiscal por la Dirección Provincial de Catastro territorial de la Provincia de Buenos Aires.- TERCERO: Por todo lo expuesto el aportante transmite a SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la posesión y el dominio que sobre el inmueble ut-supra relacionado que tenía y le correspondía, obligándose a responder por evicción, saneamiento y vicios redhibitorios conforme a derecho y siendo a su cuenta y cargo el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que graviten sobre el mismo hasta la fecha de la entrega de la posesión, que se otorga en este acto.- CUARTO: Que SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA acepta la transferencia de dominio efectuada a título de aporte, VII) CONSTANCIAS NOTARIALES: A) ANTECEDENTES: Le corresponde al aportante por compra que efectuara a Elida Gianni y otras, según escritura número 129 de fecha 11 de mayo de 2004, pasada por ante el notario del partido de Lanús, Don Hugo Germinal Lopez, titular del Registro 103, cuyo primer testimonio tengo para este acto

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

a la vista, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble el 2 de junio del mismo año en la matrícula 10806 del partido de Lanús (25).- B) CERTIFICADOS REGISTRALES: Con los expedidos por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 3 de noviembre del corriente año, bajo los números 1523522/7 de anotaciones personales y 1523524/4, acredita que el aportante no tienen anotaciones personales y que el inmueble citado no se encuentra afectado por la Ley 14394, no registra locación, ni mas derecho real o gravamen, ni embargo alguno.- C) IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES: Que se retiene en este acto la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SIETE CENTAVOS ($ 884,07.-).- D) DOCUMENTACION HABILITANTE: La sociedad adquirente justifica la representación invocada a mérito de la siguiente documentación: a) Contrato social suscripto por instrumento privado de fecha 22 de septiembre de 1999 inscripto por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 3 de noviembre de 1999, en la matrícula 54403, legajo 1/99640, por conformación; y B) Contrato de Cesión de cuotas y artículo sesenta suscripto por instrumento privado de fecha 7 de diciembre de 2000, inscripto por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha de fecha 19 de septiembre de 2001, en la matrícula 54403, legajo 2/99640, que en sus originales he tenido a la vista y en fotocopias agrego a la presente.- E) CERTIFICADO DE BIENES REGISTRABLES: Que en razón que el inmueble objeto de la presente tiene una Valuación Fiscal que es inferior a la requerida no corresponde diligenciar el Formulario número 381 ante la Dirección General Impositiva.- Y F) CONSTANCIAS DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA: En cumplimiento al Decreto 387/00, Resolución General de la Dirección General Impositiva 219/98 y a la Disposición Técnico Registral 5/2000 del Registro de la Propiedad Inmueble, los contratantes presentan las siguientes constancias: 1) JAVIER LOPEZ

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

BAA05084296

CUIT 20-13679598-9; 2) JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS CUIT 20-92598977-1; 3) LUIS EDUARDO LOPEZ CUIL 20-21981393-8; y 4) SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-69421514-5.- LEO a los comparecientes quienes se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mi, doy fe.- Siguen las firmas de JUAN CARLOS OLENIAK QUIROS.-JAVIER LOPEZ.- LUIS EDUARDO LOPEZ.-Está el sello y firma de MARIA ALEJANDRA BORELLI.-CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí, Notaria Titular del Registro 26 de Quilmes, al folio 1440.-PARA "SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" expido la presente PRIMERA COPIA en seis sellos de Actuación Notarial Números BAA05084291/296 al que se le anexa folio de seguridad 6018366 que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a cinco de Enero de dos mil seis.-CONSTE.-

MARIA ALEJANDRA BORELLI ESCRIBANA

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires

KELINA DINET LÓPEZ
ESCRIBANA

DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Folio de seguridad

CORRESPONDE a la primera copia de la escritura Nº 525
(quinientos veinticinco)
del veinticinco de noviembre de dos mil cinco
formalizada en Seis sellos de Actuación Notarial números
BAA05084291/96. CONSTE.-

MARIA ALEJANDRA BOTELLI
ESCRIBANA

444

42073443 Nº 6018366 Registro Nº 0026 PARTIDO QUILMES CODIGO 086

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

COLEGIO DE GESTORES 10318 LEY LIDIA P. MORALES MAT. 57 PROVINCIA DE BUENOS AIRES

203

Provincia

24519/5

Lamus (25) 6-1-2006

10000

aporte de capital

GUSTAVO ROBERTO LANZO
Jefe División Asesoramiento (Int.)
Dpto. Registraciones Sociedad Area IV
Dirección Provincial del Registro de la Propiedad

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 7387
La Plata 11 /05/2006.

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHEF
Jefe Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

KELINA DINET LOPEZ
NOTARIA

Folio de Inscripción Nº 7387

Expediente: EXP - 21209 - 30120 / 6 / 3

Legajo: 99640

Matrícula: 54403

Denominación de la entidad: SATELITE S.R.L.

Domicilio: CHOELE CHOEL **Nro.:** 467

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.**

Localidad: VALENTIN ALSINA **Partido:** LANUS

Trámites:

2	AUMENTO DE CAPITAL
144	CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO
45	CAMBIO DE SEDE SOCIAL
5	CESION DE CUOTAS
15	DIRECTORIO/GERENTES
26	REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

CESION DE CUOTAS-AUMENTO DE CAPITAL-REFORMA-ARTICULO 60ª-CAMBIO DE SEDE SOCIAL-CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: ESC. Nª 525 DEL 25-11-2005 PASADA ANTE LA NOTARIA MARIA ALEJANDRA BORELLI.

Resolución DPPJ: 3146 **Fecha:** 09/05/2006

Fecha de Inscripción: 11/05/2006

REGISTRO PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefe Departamento Registral
Dirección Prov. de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Fecha: 11/05/2006 Página 1 de 1

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.593

KELINA DINET LÓPEZ
NOTARIA

KELINA DINET LOPEZ
NOTARIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA, - 9 MAY 2006

EXPEDIENTE: 21.209 – 30.120.- **LEGAJO**: 3/99.640.-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "SATELITE S.R.L."

DOMICILIO: CHOELE CHOEL Nº 467 (ANTES ITAPIRU Nº 715 PISO: 1)

LOCALIDAD: VALENTIN ALSINA **PARTIDO**: LANUS

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 20/26 ESC. N° 525 del 25/11/2005 PASADA ante la notaria MARIA ALEJANDRA BORELLI.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **CESION DE CUOTAS – AUMENTO DE CAPITAL – REFORMA – ARTICULO 60° - CAMBIO DE SEDE SOCIAL – CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **CESION DE CUOTAS – AUMENTO DE CAPITAL – REFORMA – ARTICULO 60° - CAMBIO DE SEDE SOCIAL – CAMBIO DE FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO** de la sociedad: **"SATELITE S.R.L." con sede en el partido de LANUS.-** - - -


KELINA DINET LÓPEZ
NOTARIA

ESCRIBANA GUILLERMINA ANDREA

ACTUACION NOTARIAL
BAA06463838

PRIMERA COPIA.- CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES Y REFORMA DE ESTATUTO: "SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". ESCRITURA NÚMERO QUINIENTOS SESENTA Y DOS.- En la ciudad de Quilmes, partido de igual nombre, Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil siete, ante mí **MARIA ALEJANDRA BORELLI**, Notaria titular del Registro veintiséis del partido de Quilmes, comparecen: las personas que se identifican y expresan sus datos como a continuación se indican: **LUIS EDUARDO LOPEZ**, argentino, nacido el 27 de diciembre de 1970, Documento Nacional de Identidad, 21.981.393, CUIL 20-21981393-8, divorciado de sus primeras nupcias de Andrea Elizabeth Rossi, siendo del mismo estado civil al momento de adquisición de las cuotas sociales, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1796, sexto piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **JAVIER LOPEZ**, español, nacido el 10 de septiembre de 1933, Documento Nacional de Identidad, 93.637.304, CUIL 20-93637304-7, casado en primeras nupcias con Modesta Rodríguez, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mario Bravo 2123, de la ciudad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y **JAVIER LOPEZ**, argentino, nacido el 31 de diciembre de 1959, Documento Nacional de Identidad 13.679.598, CUIT 20-135679598-9, soltero, hijo de Javier Lopez y de Modesta Rodríguez, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Itapirú 715, 1º piso departamento "A", de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Los comparecientes son personas hábiles y acreditan su identidad con los respectivos documentos de identidad relacionados que en sus originales he tenido a la vista y en fotocopias de sus partes pertinentes agrego a la presente.- **INTERVIENEN POR SI**

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

BAA06463838

y **MANIFIESTAN: I) TITULARIDAD DE LAS CUOTAS SOCIALES:** Que los mencionados en primer y tercer término, señores **LUIS EDUARDO LOPEZ** y **JAVIER LOPEZ,** son los únicos titulares de la totalidad de las cuotas sociales, y consecuentemente integrantes de **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA",** CUIT 30-69421514-5, con sede social en la calle Choele Choel Nº 467, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 54403, Legajo 1/99640, con fecha 3 de noviembre de 1999. **II) CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES: PRIMERO**: Que el señor **LUIS EDUARDO LOPEZ,** en adelante denominado **"EL CEDENTE"** CEDE Y TRANSFIERE a favor del señor **JAVIER LOPEZ (padre),** en adelante denominado **"EL CESIONARIO"**, la cantidad de **TRES MIL SETECIENTAS (3.700)** cuotas sociales de **PESOS DIEZ ($ 10.-)** Valor nominal, y con derecho a un (1) voto cada una, que tiene y le corresponden, y las cuales representan la totalidad de su participación en la sociedad **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- SEGUNDO**: Que la presente cesión se realiza por el precio total y convenido de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL ($37.000)**, que **"EL CEDENTE"** recibe en este acto, en dinero en efectivo de manos de **"EL CESIONARIO",** otorgando por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma. **TERCERO**: Que **"EL CEDENTE"** coloca a **"EL CESIONARIO"** en igual grado de prelación que a lo cedido tenía y le correspondía, subrogándolo en todos sus derechos.- **CUARTO**: Por su parte **"EL CESIONARIO"** acepta la cesión efectuada a su favor de plena conformidad. **III) RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE:** Por su parte el señor **LUIS EDUARDO LOPEZ** renuncia en este acto al cargo de

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

ACTUACION NOTARIAL
BAA064463839

Gerente que detentaba en la sociedad, manifestando que nada tiene que reclamar a la misma por su actuación, siendo su renuncia aceptada por los socios en forma unánime. **IV) COMUNICACIÓN A LA GERENCIA:** encontrándose presentes al acto la totalidad de los socios e integrantes de la Gerencia de **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, todos ellos toman conocimiento de la Cesión efectuada en este acto por el señor **LUIS EDUARDO LOPEZ** a favor del señor **JAVIER LOPEZ**, y la renuncia presentada por el cedente al cargo de Gerente que detentaba en la sociedad, expresando su plena conformidad y aceptación, y manifestando que la sociedad nada tiene que reclamar a el señor Luis Eduardo Lopez por su tarea desempeñada, y/o por cualquier otro concepto. **V) MODIFICACIÓN DE ESTATUTO:** En virtud de la Cesión efectuada en este acto, los socios resuelven por unanimidad modificar el artículo **TERCERO** del contrato social, el cual queda redactado en los siguientes términos: "**TERCERO:** El capital Social se fija en la suma de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($ 370.000.-)**, dividido en **TREINTA Y SIETE MIL (37.000.-) CUOTAS DE CAPITAL** de **PESOS DIEZ ($10)** Valor nominal y con derecho a un (1) voto cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente cuadro: a) el socio **JAVIER LOPEZ (hijo)** suscribe **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS (33.300.-) CUOTAS** de $10 valor nominal y con derecho a un (1) voto cada una, o sea la suma de **PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL (333.000.-)**, y el socio **JAVIER LOPEZ (padre)** suscribe **TRES MIL SETECIENTAS (3.700.-) CUOTAS** de $10 valor nominal y con derecho a un (1) voto cada una, o sea la suma de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL ($37.000.-).** El Capital Social se encuentra totalmente integrado por los socios.". **VI) PODER ESPECIAL**: Se otorga Po-

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

BAA06463839

der Especial a favor de la Escribana **MARIA ALEJANDRA BORELLI** Documento Nacional de Identidad 11.458.177; y/o de las doctoras **GABRIELA ALEJANDRA QUIROGA**, Documento Nacional de Identidad 26.671.638, y/o **KARINA SANDRA QUIROGA** Documento Nacional de Identidad 23.787.931 y/o de la señorita **ROXANA NATALIA SIMM**, Documento Nacional de Identidad 30.465.757, todas argentinas, para que realicen todos los trámites y gestiones que sean necesarias para obtener la inscripción registral de la presente por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires; pudiendo intervenir en los respectivos expedientes; constituir o modificar por instrumentos privados y/o públicos el domicilio social; notificarse de resoluciones y consentir o apelar las mismas ejerciendo todos los recursos jerárquicos y jurisdiccionales a que hubiere lugar, especialmente el recurso previsto en el artículo 179 de la ley de sociedades; contestar vistas, introducir en el acto todas las modificaciones que corresponde; fijar domicilios especiales; otorgar instrumentos que sean menester; especialmente escrituras aclaratorias, rectificatorias; y realizar en general todos los demás actos que fueran necesarios para obtener la inscripción registral.- **VII)** DOCUMENTACIÓN **HABILITANTE**: Los socios acreditan la existencia de **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, a mérito de la siguiente documentación: **A)** Contrato Social suscripto por instrumento privado de fecha 22 de septiembre de 1999, inscripto por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 3 de noviembre de 1999, en la matrícula 54403, legajo 1/99640, por conformación; **B)** Contrato de Cesión de cuotas y Artículo sesenta, suscripto por instrumento privado de fecha 7 de diciembre de 2000, inscripto por ante el mencionado órgano de registra-

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

ción con fecha 19 de septiembre de 2001, en la matrícula 54403, legajo 2/99640; y **C)** Contrato de Cesión de Cuotas, Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto, otorgado según Escritura número 525 de fecha 25 de noviembre de 2005, pasada por ante mi al folio 1440 del protocolo de este Registro 26 del partido de Quilmes a mi cargo, e inscripta por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires en la matrícula 54403, legajo 99640, con fecha 11 de mayo de 2006. La documentación relacionada en originales tuve en para este acto a la vista, y la mencionada en los puntos **A)** y **B)** en fotocopia se encuentran agregadas al folio 1440 del protocolo de este Registro 26 del partido de Quilmes a mi cargo. **LEO** la presente a los comparecientes, quienes se ratifican de su tenor y así la firman por ante mi, doy fe.- Sigue la firma de **LUIS EDUARDO LOPEZ**.- Esta la firma y sello de: **MARIA ALEJANDRA BORELLI**.- **CONCUERDA** con su escritura matríz que pasó al folio 1486 del protocolo del Registro 26 de la ciudad y Partido de Quilmes del cual soy Suplente Recíproca.- **PARA "SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** expido la presente **PRIMERA COPIA** en tres sellos de Actuación Notarial números BAA06463838/839/840 que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los nueve dias del mes de octubre del año dos mil siete.- **CONSTE.-**

GUILLERMINA D'ANDREA ESCRIBANA

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

BAA06463840

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
Nº 24457
La Plata 2017 / 08

Dra. PATRICIA LAURA BEAUCHE
Jefa Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

Ministerio de Justicia
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Folio de Inscripción Nº 24452

Expediente: EXP - 21209 - 75484 / 7 / 4

Legajo: 99640

Matrícula: 54403

Denominación de la entidad: SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domicilio: CHOELE CHOEL **Nro.:** 467

Piso: **Dto.:** **Medio:** **C.P.:**

Localidad: VALENTIN ALSINA **Partido:** LANUS

Trámites:

5	CESION DE CUOTAS
15	DIRECTORIO/GERENTES
26	REFORMA COMERCIALES

Instrumentos:

REFORMA - CESION DE CUOTAS - ARTICULO 60º. ESC. Nº 562 DEL 05/10/2007 PASADA ANTE LA Notario: BORELLI MARIA ALEJANDRA Titular, Registro Nº: 26, Partido: QUILMES.-

Resolución DPPJ: 0281 **Fecha:** 18/02/2008

Fecha de Inscripción: 20/02/2008

MARIA LAURA BEAUCHE
Departamento Registral
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

Firma y sello de autoridad

Operador: CTISSONE
Fecha: 20/02/2008

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

KELINA DINET LÓPEZ
NOTARIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Provincial
de Personas Jurídicas
La Plata

LA PLATA, 18 FEB 2008

18

EXPEDIENTE: 21.209 – 75.484 .- **LEGAJO**: 4/99.640 .-

NOMBRE DE LA ENTIDAD: "SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "

DOMICILIO: Choele Choel Nº 467

LOCALIDAD: Valentín Alsina **PARTIDO**: LANUS

FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR: 1/3 ESC. N° 562 del 05/10/2007 PASADA ante la notaria MARIA ALEJANDRA BORELLI.-

VISTAS las presentes actuaciones por las que la entidad del rubro gestiona la inscripción registral de la resolución social de **REFORMA - CESION DE CUOTAS – ARTICULO 60º** de la sociedad. Atento a lo aconsejado por la Dirección de Legitimaciones encontrándose cumplimentados los requisitos legales y fiscales pertinentes, y atento lo dispuesto por los Arts. 3° y 6° del Decreto Ley 8671/76, y su Decreto Ley modificatorio 9118/78 T.O. Decreto N° 8525/86;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DISPONER la inscripción registral de: ---------- **REFORMA - CESION DE CUOTAS – ARTICULO 60º** de la sociedad: **"SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede en el partido de LANUS.-** - cuyo texto obra en las fojas indicadas en el epígrafe de la presente.----------

ARTICULO 2°: PASE a la DIRECCION DE REGISTROS para la toma ---------- de razón de los instrumentos conformados por el articulo 1° de la presente resolución.----------

ARTICULO 3°: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. ---------- Notifíquese con entrega de copia de la presente. Tome nota el DEPARTAMENTO CONTRALOR y Archívese.----------

R E S O L U C I O N D.P.P.J. N°
NU 0281

PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS ☆ Buenos Aires

Dr. PEDRO ENRIQUE TROTTA
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

ATESTACION EN FOLIO DE ACT. NOTARIAL EAA 012114803
VALENTIN ALSINA; 7 / 11 / 2019

KELINA DINET LOPEZ
NOTARIA

KELINA DI
NOT

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA012114803

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de veintitrés fojas que llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe.- Registro número 97, del Distrito de Lanús.- Valentín Alsina, siete de noviembre de dos mil diecinueve.- Deja constancia la certificante que la documentación adjunta corresponde a: 1) Contrato Social de fecha 22/09/1999, 2) Cesión de cuotas sociales de fecha 7/12/2000; 3) Cesión de cuotas, aumento de capital y reforma de estatuto de fecha 25/11/2005 y 4) Cesión de cuotas sociales y reforma de estatuto de fecha 5/10/2007, perteneciente a "SATELITE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- CONSTE.-

SATELITE S.R.L.
JAVIER LOPEZ
SOCIO GERENTE
D.N.I. 13.679.598

KELINA DINET LÓPEZ
NOTARIA

EAA012114803


REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
LOPEZ

Nombre / Name
JAVIER

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / Date of birth
31 DIC/ DEC 1959

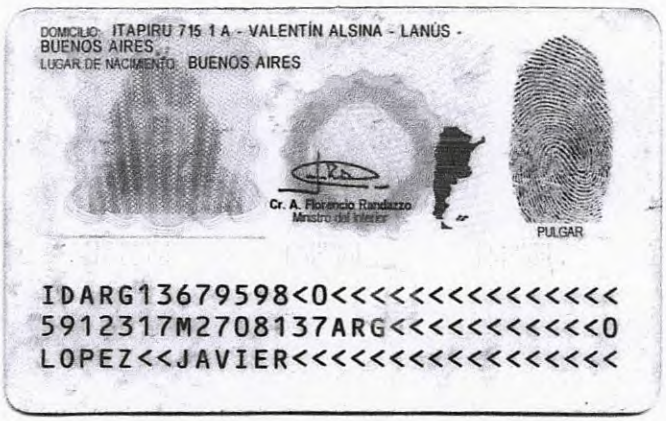
Fecha de emisión / Date of issue
AUG 2012

FIRMA DEL IDENTIFICADO / SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
13 AGO/ AUG 2027

Documento / Document
13.679.598

Trámite Nº / Cl. ident.
00129536887
8295


DOMICILIO: ITAPIRU 715 1 A - VALENTÍN ALSINA - LANÚS - BUENOS AIRES
LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

PULGAR

IDARG13679598<0<<<<<<<<<<<<<<<
5912317M2708137ARG<<<<<<<<<<<0
LOPEZ<<JAVIER<<<<<<<<<<<<<<<<

ATESTACION EN FOLIO DE ACT.
NOTARIAL EAA 011980141
VALENTIN ALSINA; 27/09/2019

KELINA DINET LOPEZ
NOTARIA

EAA011980141

CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011980141

CERTIFICO que el documento adjunto que consta de una foja que lleva mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tengo a la vista, doy fe.- Registro número 97, del Distrito de Lanús.- Valentín Alsina, veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.- Dejo constancia que el documento adjunto corresponde al Documento Nacional de Identidad número 13.679.598, emitido a nombre de Javier LOPEZ.- **CONSTE.-**

ET LÓPEZ
ARIA

KELINA DINET LÓPEZ
NOTARIA


KELINA DIN
NOT